



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 25 de Julio de 1988

Número 94

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Resolución de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan los oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en Canarias, conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto 106/1988, de 10 de junio, sobre subvenciones para el fomento de empleo.

Página 1883

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Universidad Politécnica de Canarias

Resolución de 6 de julio de 1988, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad en virtud de pruebas selectivas.

Página 1884

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Agricultura y Pesca

Publicaciones Agrarias y Pesqueras.- Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 1988, por la que se hace pública la concesión de los Segundos Premios de Publicaciones Agrarias y Pesqueras de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 86 de 8 de julio de 1988.

Página 1885

#### Consejería de Industria y Energía

Orden de 20 de julio de 1988, por la que se modifica la de 2 de mayo de 1988, prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones a la instalación de paneles solares con destino a la producción de agua caliente y/o climatizada.

Página 1886

Orden de 20 de julio de 1988, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones de alumbrados públicos municipales.

Página 1886



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones:  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/ San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO****Ministerio de Economía y Hacienda**

Orden de 6 de julio de 1988, por la que se fija el derecho regulador para las importaciones de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. n° 168, de 14 de julio de 1988).

Página 1886

**VI. ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace público concurso para la contratación de la adquisición e instalación de un sistema de proceso de datos destinado al Servicio de Organización e Informática, así como la formación del personal informático del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 1887

**Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)**

Anuncio por el que se hace pública subasta para la realización de la obra "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida".

Página 1887

Anuncio por el que se hace pública subasta para la realización de la obra "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase".

Página 1889

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife relativo a concesión de cauce público.- Expte. n° 58-C.C.P.

Página 1890

**Consejería de Política Territorial**

Resolución de 14 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueban definitivamente los proyectos de urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono 5-A del Plan Parcial Cho-2, término municipal de Arona (Tenerife).

Página 1890

Anuncio de 11 de abril de 1988, de información pública relativo a la autorización pública para la construcción de una subestación de 20 kv. en El Socorro, término municipal de Tegueste (Tenerife).

Página 1891

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador n° 12/87.

Página 1891

Anuncio de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador n° 49/87.

Página 1891

Anuncio de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador n° 130/87.

Página 1892

Anuncio de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador n° 153/87.

Página 1892

Anuncio de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador n° 170/87.

Página 1892

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

2353 *RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determinan los oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en Canarias, conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto 106/1988, de 10 de junio, sobre subvenciones para el fomento de empleo.*

Visto el Decreto 106/1988, de 10 de junio de 1988, del Gobierno de Canarias, que regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación por tiempo indefinido de -entre otras categorías de trabajadores- mujeres desempleadas menores de 25 años para la prestación de servicios en los oficios o profesiones en que se encuentran infrarrepresentadas en Canarias.

Resultando que la aplicación del citado Decreto requiere precisar los concretos oficios o profesiones en que se aprecia la circunstancia expresada, a fin de que la concesión de las subvenciones sirva a la finalidad perseguida; debiendo atenderse, para ello, a los últimos datos estadísticos disponibles, facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Considerando que este centro directivo es competente para realizar dicha precisión, conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto 106/1988, citado, a cuyo tenor, la Dirección General de Trabajo determinará mediante resolución aquellos oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas a los efectos de la propia disposición, sin perjuicio de aquellos otros en que esa circunstancia se acredite.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

1º) A los efectos del Decreto 106/1988, de 10 de junio de 1988, del Gobierno de Canarias, sobre subvenciones para el fomento de empleo, se considerarán oficios en que las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en Canarias los siguientes:

- Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos y similares.
- Estadísticos, Matemáticos, Actuarios, Analistas de Informática y Técnicos en esta Ciencias.
- Economistas.
- Especialistas y Técnicos en Contabilidad.
- Profesionales del Derecho.
- Escritores, Periodistas y similares.
- Escultores, Pintores, Fotógrafos y similares.
- Profes. de la Música y de Espectáculos Artísticos.
- Profesionales del Deporte.
- Profes. y Técnicos no Clasificados otras rúbricas.
- Directores y Gerentes de Empresas.
- Jefes de Oficinas Administrativas, Públicas o Privadas.
- Empleados de Contabilidad, Caja, Taquilleros, etc...
- Operadores de Máquinas Facturadoras, Contables de Calcular y de Tratamiento Automático de Datos.
- Jefes e Inspectores Servicio Transporte y Comunicación.
- Revisores y Cobradores en los medios de Transporte de Viajeros.
- Carteros, Ordenanzas y Recaderos.
- Empleados Ser. Adm. no clasificados otras rúbricas.
- Directores y Gerentes Empresas y Estab. Comercial.
- Jefes de Ventas y Jefes y Agentes de Compra.
- Agentes Técnicos Ventas, Viajantes, Representantes Comercio.
- Agentes de Seguros.
- Dependientes de Comercio, Vendedores y similares.
- Directores y Gerentes Servicios Hostelería y similar.
- Encargados de Personal de servicios domésticos en establecimientos, hogares y similares.
- Cocineros, Camareros y similares.
- Personal de Servicios de Protección y Seguridad.
- Personal Servicios Diversos no Clasificados antes.
- Directores y Jefes de Empresa o Explotaciones Agrarias y de la Pesca.
- Profesionales Ciencias Químicas, Físicas y Geológicas.
- Arquitectos e Ingenieros Superiores.
- Arquitectos e Ingenieros Técnicos y similares.
- Pilotos y Oficiales de Navegación Aérea y Marítima.
- Profesionales de Ciencias Biológicas, Técnicos en Agronomía, Silvicultura y similares.

- Trabajadores por cuenta propia de Explotaciones Agrarias y de la Pesca.
- Trabajadores Agrícolas, Ganaderos y similares.
- Trabajadores Forestales.
- Trabajadores de la Pesca, de la Caza y similares.
- Contraмаestres, Jefe de Taller, Capataces y Encargados Generales.
- Mineros, Canteros y demás trabajadores de la extracción de minerales (incluye líquidos y gas).
- Trabajadores Siderometalúrgicos.
- Trabajadores Reparación y tratamiento de madera, papel.
- Trabajadores preparación y obtención de productos químicos y trabajadores asimilados.
- Trabajadores preparación y obtención de textiles y similar.
- Trabajadores curtido, preparación y tratamiento de pieles.
- Trabajadores de preparación, elaboración y fabricación de productos alimenticios y bebidas.
- Trabajadores calzado y demás productos cuero, natural o artificial.
- Trabajadores fabricación muebles y otros artículos de madera.
- Trabajadores labra de piedras, mármoles y similares.
- Trabajadores forja metales y fabricación y ajuste de herramientas y piezas metálicas.
- Mecánicos, montadores y ajustadores de maquinaria, relojero, mecánicos de precisión y similares.
- Electricistas, Instaladores, montadores de líneas y aparatos eléctricos y ajustadores elect. y electrónica.
- Operadores de emisoras de Radio, T.V., equipos de sonorización y proyección cinematográfica.
- Fontaneros, Soldadores, Chapistas, Caldereros y Montadores de estructuras metálicas.
- Joyeros, Plateros y similares.
- Trabajadores fabricación productos de vidrio y cerámica.
- Trabajadores fabricación productos de caucho y plástico.
- Trabajadores confección productos de papel y cartón.

- Trabajadores de las Artes Gráficas.
- Pintores.
- Artesanos y trabajadores asimilados no clasificados antes.
- Trabajadores de la construcción.
- Operadores de máquinas fijas y similares.
- Trabajadores de la carga y descarga, manejo de materiales y mercancías y movimientos de tierra.
- Conductores y otro personal de maniobra de los medios de transportes.
- Trabajadores no clasificados antes (peones).
- Personas con ocupaciones no bien especificadas.

2º) Tendrá la misma consideración cualquier otro oficio o profesión en el que concurra la circunstancia de estar desempeñando en Canarias por un porcentaje de mujeres inferior al 50% del total de quienes los ejerzan, siempre que dicha circunstancia se acredite documentalmente por el peticionario de la subvención.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1988.- El Director General de Trabajo, Francisco Monje Pérez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### Universidad Politécnica de Canarias

**2354 RESOLUCION** de 6 de julio de 1988, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad en virtud de pruebas selectivas.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, turnos de promoción interna y de acceso libre para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Canarias, convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 30 de diciembre de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Canarias a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de

esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Segundo.- Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.- La toma de posesión deberán efectuarla ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los aspectos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 1988.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

## A N E X O

Turno de promoción interna:

NUMERO: 1

D.N.I.: 43.249.443

APELLIDOS Y NOMBRE: Pintado Pico, Félix

FECHA DE NACIMIENTO: 22-8-1958

NUMERO: 2

D.N.I.: 42.645.367

APELLIDOS Y NOMBRE: Suárez Manrique de Lara, Elena

FECHA DE NACIMIENTO: 10-2-1944

NUMERO: 3

D.N.I.: 42.907.533

APELLIDOS Y NOMBRE: Corujo Rodríguez, M<sup>a</sup> Mercedes

FECHA DE NACIMIENTO: 3-3-1958

NUMERO: 4

D.N.I.: 42.673.399

APELLIDOS Y NOMBRE: López Martín, Delia

FECHA DE NACIMIENTO: 27-2-1945

Turno de acceso libre:

NUMERO: 1

D.N.I.: 41.971.195

APELLIDOS Y NOMBRE: Arozena Concepción, Ana-Margarita

FECHA DE NACIMIENTO: 16-11-1948

NUMERO: 2

D.N.I.: 42.787.939

APELLIDOS Y NOMBRE: Ramos Martín, Víctor

FECHA DE NACIMIENTO: 17-5-1957

NUMERO: 3

D.N.I.: 42.069.633

APELLIDOS Y NOMBRE: Fumagallo Díaz-Llanos, Francisco

FECHA DE NACIMIENTO: 13-12-1962

NUMERO: 4

D.N.I.: 43.602.940

APELLIDOS Y NOMBRE: Galván Alonso, Delfina

FECHA DE NACIMIENTO: 5-9-1960

NUMERO: 5

D.N.I.: 42.774.352

APELLIDOS Y NOMBRE: Fernández Manrique de Lara, Avelina

FECHA DE NACIMIENTO: 28-6-1955

## III. OTRAS RESOLUCIONES

**Consejería de Agricultura  
y Pesca**

**2355 PUBLICACIONES Agrarias y Pesqueras.-** *Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 1988, por la que se hace pública la concesión de los Segundos Premios de Publicaciones Agrarias y Pesqueras de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 86 de 8 de julio de 1988.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 29 de junio de 1988, por la que se hace pública la concesión de los Segundos Premios de Publicaciones Agrarias y Pesqueras de Canarias, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 86 de fecha 8 de julio de 1988, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

En la página 1.764.

Apartado III), línea 7º, donde dice: D<sup>a</sup> Ana Isabel Espina ....., debe decir: D<sup>a</sup> Ana Isabel Espino .....

Apartado IV), línea 2º, donde dice: (Dotado con 200.000 pesetas), debe decir: (Dotado con 250.000 pesetas).

## Consejería de Industria y Energía

**2356** *ORDEN de 20 de julio de 1988, por la que se modifica la de 2 de mayo de 1988, prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones a la instalación de paneles solares con destino a la producción de agua caliente y/o climatizada.*

Por Orden de esta Consejería de Industria y Energía de 2 de mayo de 1988 (B.O.C. nº 60, 13-5-88) se regula la concesión de subvenciones para favorecer la instalación de paneles solares con destino a la producción de agua caliente y/o climatizada, estableciéndose en su artículo 4º el plazo de puesta en servicio de las instalaciones antes del 31 de julio de 1988.

Como quiera que las solicitudes presentadas hasta la fecha no agotan la cuantía total prevista para dichas subvenciones en el Presupuesto de Gastos de la Consejería y por otro lado no parece previsible que en el resto del plazo previsto haya tiempo material de presentar solicitudes para cubrir dicha cuantía total.

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Energética,

### DISPONGO:

**Artículo único.-** Se modifica el artículo 4º de la Orden Departamental de 2 de mayo de 1988, en el sentido de prorrogar el plazo de admisión de peticiones para la concesión de subvenciones a la instalación de paneles solares con destino a la producción de agua caliente y/o climatizada, hasta el 30 de septiembre del presente año.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Manuel Fernández González.

**2357** *ORDEN de 20 de julio de 1988, por la que se modifica la de 20 de junio de 1988, prorrogándose el plazo de admisión de peticiones para subvenciones de alumbrados públicos municipales.*

Por Orden de esta Consejería de Industria y Energía de 20 de junio de 1988 (B.O.C. nº 82, 29-6-88) se convoca concurso para la concesión de subvenciones de alumbrados públicos municipales, estableciéndose en su artículo 2º el plazo de admisión de solicitudes de un mes a partir de la entrada en vigor la misma.

Como quiera que las solicitudes presentadas hasta la fecha no agotan la cuantía total prevista para dichas subvenciones en el Presupuesto de Gastos de la Consejería y por otro lado no parece previsible que en el resto del plazo previsto haya tiempo material de presentar solicitudes para cubrir dicha cuantía total.

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Energética,

### DISPONGO:

**Artículo único.-** Se modifica el artículo 2º de la Orden Departamental de 20 de junio de 1988, en el sentido de prorrogar el plazo de admisión de solicitudes para la concesión de subvenciones de alumbrados públicos municipales, hasta el 15 de septiembre del presente año.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Manuel Fernández González.

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

### Ministerio de Economía y Hacienda

**2358** *ORDEN de 6 de julio de 1988, por la que se fija el derecho regulador para las importaciones de harinas de trigo panificable en las Islas Canarias (B.O.E. nº 168 de 14 de julio de 1988).*

Ilustrísimo Señor:

De conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 506/1987, de 10 de abril, y el artículo 1º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20 de junio de 1988,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.- La cuantía del derecho para las importaciones en las Islas Canarias de las harinas de trigo panificable de la partida arancelaria 11.01. A es de 6.061 pesetas/Tm.

Segundo.- Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 6 de julio de 1988.- P.D. (Orden de 26 de noviembre de 1985), el Secretario de Estado de Comercio, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**1002 ANUNCIO** por el que se hace público concurso para la contratación de la adquisición e instalación de un sistema de proceso de datos destinado al Servicio de Organización e Informática, así como la formación del personal informático del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto: Contratar la adquisición e instalación de un sistema de proceso de datos destinados al Servicio de Organización e Informática, así como la formación del personal informático del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el Sistema Operativo, Utilidades, Base de Datos y otras herramientas Software ofertadas.

Precio: 140.000.000 de pesetas, como máximo.

Plazo: El plazo de entrega e instalación del material será indicado en las ofertas, contándose a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación.

Garantía provisional: Los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por un importe de 2.800.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: Uno, "Documentación General", y el otro "Proposición Económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de , para contratar , en el Negociado de Registro Municipal, sito en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo nº 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos que se realizará el día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de veinte días hábiles desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de treinta y seis días naturales desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las

Comunidades Europeas. La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente modelo:

"Don , mayor de edad, de profesión , vecino de , calle , número , teléfono , con Documento Nacional de Identidad número , en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a suministrar e instalar el sistema de proceso de datos destinados al Servicio de Organización e Informática, y la formación del personal del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el Sistema Operativo de Utilidades, Bases de Datos y otras herramientas Software, por la cantidad total de pesetas.

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones de la misma, estando capacitado plenamente para su contratación por reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 1988.- El Alcalde, José Vicente León Fernández.

### Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

**1003 ANUNCIO** por el que se hace pública subasta para la realización de la obra "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida".

1º.- Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la ejecución por el procedimiento de subasta, de la obra denominada "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero, Don Francisco Gutiérrez Miguel.

El expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

2º.- Tipo de licitación.- El tipo máximo de licitación por encima del cual no se admitirá oferta alguna será de cuarenta y ocho millones de pesetas, existiendo consignación presupuestaria suficiente para liquidarse las obligaciones contractuales que puedan dimanar de la futura contratación.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que contengan cifras comparativas.

3º.- Garantía provisional.- 2% del tipo máximo de licitación.

4º.- Garantía definitiva.- 4% del precio de la adjudicación.

5º.- Plazo de ejecución de las obras.- Máximo doce meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

6º.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pájara, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, con prelación del que se publique con fecha posterior si no fueran coincidentes.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida", convocada por el Ayuntamiento de Pájara".

Uno de los sobres se subtitulará con la inscripción de "Proposición económica" y otro con la de "Documentación administrativa complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de "Proposición económica":

a) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicional por el licitador y contratista, si lo fuere, de las Cláusulas del Pliego.

Modelo: Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, y D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento que ha de regir la subasta de la obra "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida", se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por importe de \_\_\_\_\_ ptas., lo que supone un \_\_\_\_\_ por ciento de baja con respecto al tipo de licitación.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

b) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del proyecto técnico, afectados en el porcentaje de baja que figura en la proposición económica.

2.- Sobre de "Documentación administrativa":

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada "Electrificación en media tensión desde Tarajal de Sancho a la Pared y Urbanización Atlántida", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se tratara de empresarios individuales.

b) Declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

d) Escritura de poder si actúa en nombre y representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de la Corporación.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrán acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

f) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

h) Las empresas extranjeras deberán reunir además los requisitos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

7º.- Calificación de documentos y apertura de pliegos.- La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, teniendo dicho acto carácter público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho en favor del adjudicatario, que no lo adquirirá frente a la entidad local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto o funcionario en quien delegue.

En Pájara, a 4 de julio de 1988.- El Alcalde, Dalmacio Méndez Ramos.

**1004 ANUNCIO por el que se hace pública subasta para la realización de la obra "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase".**

1º.- Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la ejecución por el procedimiento de subasta, de la obra denominada "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto, Juan José Carballo Feliú y otro.

El expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

2º.- Tipo de licitación.- El tipo máximo de licitación, por encima del cual no se admitirá propuesta alguna será de catorce millones cuatrocientas noventa y siete mil trescientas sesenta pesetas, existiendo consignación presupuestaria suficiente para liquidarse las obligaciones contractuales que puedan dimanar de la futura contratación.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que contengan cifras comparativas.

3º.- Garantía provisional.- 2% del tipo máximo de licitación.

4º.- Garantía definitiva.- 4% del precio de adjudicación.

5º.- Plazo de ejecución de las obras.- Máximo cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

6º.- Presentación de proposiciones.- Las proposi-

ciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pájara, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, con prelación del que se publique con fecha posterior si no fueran coincidentes.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase", convocada por el Ayuntamiento de Pájara".

Uno de los sobres se titulará con la inscripción "Proposición económica" y otro con la de "Documentación Administrativa complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de "Proposición económica":

a) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicional por el licitador y contratista, si lo fuere, de las Cláusulas del Pliego.

#### MODELO

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, y D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento que ha de regir la subasta de la obra "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase", se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de \_\_\_\_\_ ptas., lo que supone un \_\_\_\_\_ por ciento de baja con respecto al tipo de licitación.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_.

b) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del proyecto técnico, afectados por el porcentaje de baja que figura en la proposición económica.

2.- Sobre de "Documentación administrativa":

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada "Guardería Infantil en Morro Jable, 1ª fase", los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se tratara de empresarios individuales.

b) Declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

d) Escritura de poder si actúa en nombre y representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de la Corporación.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

f) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de estas características.

g) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

h) Las empresas extranjeras deberán reunir además de los requisitos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

7º.- Calificación de documentos y apertura de pliegos.- La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, teniendo dicho acto carácter público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no lo adquirirá frente a la entidad local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto o funcionario en quien delegue.

En Pájara, a 4 de julio de 1988.- El Alcalde, Dalmacio Méndez Ramos.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1005 ANUNCIO del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife relativo a concesión cauce público.- Expte. núm. 58-C.C.P.**

La Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, ha acordado con fecha 23 de junio del año en curso, autorizar a la Comunidad "Unión-Norte" para que lleve a cabo las obras de canalización del Barranco de La Milagrosa en el tramo conocido por "El Peñón". Asimismo, se autoriza a la mentada Comunidad para que realice un paso sobre el cauce del mismo Barranco, aguas abajo de las obras antes mencionadas. Todo ello en el término municipal de Tacoronte (isla de Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

#### Consejería de Política Territorial

**1006 RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueban definitivamente los proyectos de urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono 5-A del Plan Parcial Cho-2, término municipal de Arona (Tenerife).**

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

**RESUELVO:**

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y

Medio Ambiente de Canarias, de la sesión del día 1 de junio de 1988, por el que se aprueba definitivamente los proyectos de urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono 5-A del Plan Parcial Cho-2, término municipal de Arona, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 1 de junio de 1988 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Vistos nuevamente los proyectos de urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono 5-A del Plan Parcial Cho-2, Arona, aprobados inicialmente por subrogación en la sesión celebrada el 24 de marzo pasado, esta Comisión, considerando que se ha dado cumplimiento a lo acordado en la aprobación inicial, acuerda aprobar definitivamente los proyectos de urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono 5-A del Plan Parcial Cho-2, Arona, promovido por Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en los mismos términos de su aprobación inicial".

Contra el anterior Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso, si ésta fuera expresa o de un año si fuera por silencio administrativo negativo en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**1007 ANUNCIO de 11 de abril de 1988, de información pública relativo a la autorización pública para la construcción de una subestación de 20 kv., en El Socorro, término municipal de Tegueste (Tenerife).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una subestación de 20 kv., promovida por UNELCO, S.A., situada en El Socorro, término municipal de Tegueste.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c) de la Ley Territorial 5/87, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en el Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**1008 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador nº 12/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Domingo Riskaallal Darias, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas de Gran Canaria, expediente sancionador nº 12/87, se le notifica que en el referido expediente se ha formulado propuesta de resolución por la que procede sancionarle con la cantidad de quince mil pesetas (15.000), advirtiéndole que deberá proceder a subsanar las incidencias imputadas.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, puede alegar cuanto considere conveniente en su defensa, significándole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se seguirán las actuaciones que establece el artº. 137-2 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- La Secretaria General Técnica, Mª Dolores Morales Ojeda.

**1009 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador nº 49/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Hilario Ortega García, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas de Gran Canaria, expediente sancionador nº 49/87, se le notifica que en el referido expediente ha recaído Resolución por la que se le sanciona con una multa de diez mil pesetas (10.000), y debiendo subsanar las incidencias imputadas en el Pliego de Cargos.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Dolores Morales Ojeda.

**1010 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador nº 130/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Sergio Padrón Quintero, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas de Gran Canaria, expediente sancionador nº 130/87, se le notifica que en el referido expediente ha recaído Resolución por la que se le sanciona con una multa de seis mil pesetas (6.000), y debiendo proveerse del correspondiente carnet de manipuladores de alimentos.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Dolores Morales Ojeda.

**1011 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador nº 153/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Francisco Suárez Alemán, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas de Gran

Canaria, expediente sancionador nº 153/87, se le notifica que en el referido expediente se ha formulado propuesta de resolución por la que procede sancionarle con la cantidad de diez mil pesetas (10.000), advirtiéndole que deberá proceder a subsanar las incidencias imputadas en el Pliego de Cargos.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, puede alegar cuanto considere conveniente en su defensa, significándole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se seguirán las actuaciones que establece el artº. 137-2 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Dolores Morales Ojeda.

**1012 ANUNCIO de 6 de julio de 1988, relativo a notificación de propuesta de resolución formulada en expediente sancionador nº 170/87.**

Hallándose en ignorado paradero Don Antonio Rodríguez Expósito, a quien se le ha incoado por la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas de Gran Canaria, expediente sancionador nº 170/87, se le notifica que en el referido expediente se ha formulado propuesta de resolución por la que procede sancionarle con la cantidad de ocho mil pesetas (8.000), advirtiéndole que deberá proceder a subsanar las incidencias imputadas.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 137-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, puede alegar cuanto considere conveniente en su defensa, significándole que, de no hacerlo en el plazo indicado, se seguirán las actuaciones que establece el artº. 137-2 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1988.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Dolores Morales Ojeda.



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**